



Resolución Directoral

Yarinacocha, 08 de Febrero del 2019.

VISTO: El Memorándum N° 180-2019-GRU-DIRESA-HAYA de fecha 02 de febrero del 2019, Oficio N° 027-2019-UGC-HA-YC, de fecha 29 de Enero del 2019, suscrita por el Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad que solicita la aprobación del Plan de Capacitación para la Elaboración de Proyectos de Mejora y la Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad 2019 y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA del 30 de mayo de 2006, se aprobó el documento Técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", que establece los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientando a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, de fecha 29 de octubre del 2009, que aprueba el Documento Técnico "POLITICA NACIONAL DE CALIDAD EN SALUD" en su sexta política establece que las organizaciones proveedoras de atención de salud, establecen y dirigen las estrategias de implementación de la Política Nacional de Calidad, mediante sistemas y procesos organizacionales orientados al desarrollo de una cultura centrada en las personas y que hace de la mejora continua su tarea principal;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 640-2006/MINSA, se aprobó el Manual para la Mejora Continua de la Calidad, cuya finalidad es estandarizar conceptos y uniformar las herramientas y técnicas para la mejora continua de la Calidad en los servicios y establecimientos de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 095-2012/MINSA, se aprobó la "Guía para la elaboración de proyectos de mejora y la aplicación de técnicas y herramientas para a la gestión de la calidad", teniendo como fin contribuir a la implementación del sistema de Gestión de la Calidad en Salud y sus actividades dirigidas a la mejora continua de los procesos a través de la aplicación de técnicas y herramientas para la gestión de la calidad;

Que, mediante Oficio N° 027/UGC-HA-YC/2019, la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad, solicita la aprobación del Plan de Capacitación para la Elaboración de Proyectos de Mejora y la Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad 2019;



MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL AMAZONICO



Que, mediante Memorandum N° 180-2019-GRU-DIRESA-HAYA, el Director Ejecutivo autoriza proyectar Resolución Directoral aprobando el Plan de Capacitación para la Elaboración de Proyectos de Mejora y la Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad 2019;

Que, al amparo de la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que faculta expedir resoluciones sobre acciones de personal;

Estando informado por la Unidad de Personal, con el visto bueno de la Oficinas de Administración, Asesoría Legal, y;



Con las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0025-2019-GRU-GR, y el artículo 6° y 7° inc e). Del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Yarinacocha, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 018-2005-GRU/CR y modificado para la denominación formal según R.E.R. N° 928-2006-GRU-P.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1° APROBAR el Plan de Capacitación para la Elaboración de Proyectos de Mejora y la Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad 2019 – Hospital Amazonico;

ARTICULO 2° ENCARGAR a la Unidad de Gestión de la Calidad, la ejecución, seguimiento y monitoreo de las actividades contenidas en el presente Plan a fin de lograr las metas y objetivos programados.

ARTICULO 3° Notificar la presente Resolución Directoral a la unidades orgánicas, para conocimiento y acciones de apoyo a la Oficina de Gestión de la Calidad a efectos de lograr su adecuada implementación.

ARTÍCULO 4° ENCARGAR, al Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la página web.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
HOSPITAL AMAZONICO
W. Roman Levea Bartra
Dr. WALTER ROMAN LEVEA BARTRA
R. E. R. N° 0025 - 2019 - GRU - GR
CMP N° 22230
DIRECTOR EJECUTIVO

WRLB/RRDA

Cc : D.E.

- : Admón.
- : Oficina de Estadística e Informática
- : Oficina de Gestión de la Calidad
- : Responsable del Portal Web.
- : Archivo